

Decreto N° 4513, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico a la Srta.
Carmen A. Paredes Vallejo.

(G. O. N° 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4513

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a Carmen Antonia Paredes
Vallejo, para que pueda ejercer en todo el territorio de la Re-
pública, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con
las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del
mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, años
126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4514, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Rafael
Eduardo Lemoine M.

(G. O. N° 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4514

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se otorga exequátur al Doctor Rafael Eduardo Lemoine Medina, para que pueda ejercer en el Municipio de Dajabón, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4515, que otorga exequátur de Médico a la Dra. María Resto Castillo.

(G. O. N° 9174, del 17 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4515

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se otorga exequátur a la Doctora Dora María Resto Castillo, para que pueda ejercer en todo el